



UNIVERSIDAD DEL BIOBIO

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES

Terrorismo de Estado: Dolores y Huellas en la Familia Chilena.

Monografía para optar al grado de Magister en Familia con Mención en Intervención
Familiar

Alumnas: Alejandra González Vivanco
Angélica Gutiérrez Viveros

Profesor Guía: Nelson García Araneda

Noviembre 2012

AGRADECIMIENTOS

Dedicamos este trabajo a todas las víctimas y familias que sufrieron las atrocidades del Terrorismo de Estado, en especial a las víctimas de la provincia de Arauco que como sobreviviente de este oscuro periodo nos han permitido transitar por el camino del intento de volver a vivir.

No existe política, ni programa que borre las huellas del trauma, pero si existen grandes hombres y mujeres que intentan día a día volver a soñar y anhelar ese país por el cual tanto lucharon y sufrieron.

A todos ellos gracias

INDICE

INTRODUCCION.....	05
CONTEXTO HISTORICO SOCIAL.....	09
MARCO TEORICO.....	10
• Prisión Política y Tortura.....	19
• Trauma Psicosocial.....	27
• Daño Transgeneracional.....	34
• Estado y Reparación.....	37
CONCLUSION.....	42
BIBLIOGRAFIA.....	47

INTRODUCCION

Como es sabido la década del 70 y 80, estuvo marcada por la violencia política y la violación sistemática de los derechos humanos de miles de mujeres y hombres, que por el solo hecho de tener un pensamiento distinto fueron perseguidos y sometidos a diversas situaciones represivas, que sin lugar a dudas marcaron sus vidas para siempre. El impacto de la represión y las secuelas aún persisten en quienes las vivieron y la sociedad en su conjunto continua marcada por el daño psicosocial provocado por el terrorismo de Estado. Muchas familias hoy en día se ven enfrentadas a la herencia del trauma, al daño que inevitablemente se ha traspasado a las generaciones inmediatas, vale decir a los hijos. Los hijos al igual que sus padres, también experimentaron y vivenciaron la muerte, la persecución, las detenciones, el terror, las separaciones precoces y abruptas y la amenaza directa a ellos mismos, y a diferencia de los padres que sufrieron la persecución con inserciones sociales definidas, los hijos de las víctimas se desarrollaron como personas en un espacio traumático, recibiendo doble impacto de un mundo traumatizante y de un microclima familiar en el cual las personas destinadas a cuidarlos y a ayudarlos a crecer se configuraron como víctimas, como personas despojadas de sus cualidades más elementales. (Norma Técnica para la Atención de Personas afectadas por la Represión Política, 2000)

Diversos estudios (Edelman y Kordon, 2002; Madariaga, 2003 y Scapusio, 2003) señalan que el tiempo transcurrido desde el fin de la dictadura, no ha reducido el daño individual ni social, y que las situaciones traumáticas inciden tanto en las víctimas directas como sobre el cuerpo social en su conjunto, extendiendo sus efectos a varias generaciones, fenómeno que desde las ciencias sociales ha sido conceptualizado como transmisión del trauma o transgeneracionalidad (Edelman y Kordon, 2002).

Las repercusiones del trauma, fluyen cada vez con más fuerza en este nuevo consultante que demanda apoyo psicológico, dando cuenta de una herencia traumática transmitida por sus padres.

De acuerdo a lo planteado por Madariaga (2003), la afectación en segunda y tercera generación hace del trauma psicosocial un problema del presente y del futuro de la sociedad chilena, puesto que su impacto sobre el psiquismo colectivo constituye una amenaza para las expectativas de producción de un nuevo sujeto histórico. Se trata de un viraje epidemiológico que anuncia un nuevo y grave problema de salud pública, y que amenaza con producir un inevitable impacto en la salud mental de la sociedad chilena.

Con el pasar de los años se ha observado que los programas de reparación integral de salud física y mental han aumentado las consultas de los hijos y nietos, convirtiéndose de esta manera en un nuevo desafío para los equipos de salud convocados a trabajar en la reparación. Esta nueva forma que adquieren en el presente las víctimas del régimen militar lleva a centrar la mirada no solo en el daño que persiste en el afectado directo, sino también en aquellos síntomas presentes en sus descendientes.

Con todo lo anterior, el propósito central de esta monografía, es conocer distintas posturas sobre el trauma psicosocial transmitido a los hijos, y discutir el rol que ha tenido el Estado frente a la reparación del daño de esta generación. Desde esta visión, es oportuno revisar algunos conceptos relevantes que postulan ciertos autores de las ciencias quienes han realizado un significativo aporte al respecto, y de acuerdo a ello comprender de mejor manera el fenómeno de la tortura como trauma psicosocial transmitido a los hijos. Para ello se plantean las siguientes preguntas:

¿De qué manera el Trauma Psicosocial presentes en los padres influye en los hijos?

¿Cuál es el rol que ha tenido el Estado en cuanto a la reparación del daño de la segunda generación?

CONTEXTO HISTORICO- SOCIAL

A partir de septiembre del año 1973 y a causa del golpe militar ocurrido en Chile, que derrocó el gobierno de Salvador Allende, miles de hombres y mujeres chilenos vivieron experiencias de horror y sufrimiento, dado que las Fuerzas Armadas y de Orden, cometieron una serie de violaciones a los derechos humanos causando un fuerte impacto en la sociedad. Dichas violaciones se instituyeron como formas de control social y represión de la disidencia, al mismo tiempo que se fue produciendo una división en la vida y en la convivencia social, la que fue quedando marcada por el temor y sus diversas expresiones, acompañada de una creciente pasividad y sobreadaptación extrema de ciertos sectores de la sociedad. (Norma Técnica para la atención de personas Afectada por la Represión Política, 2000)

Según lo señalado por la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (2005), el régimen militar fue en una primera etapa masivo y visible, haciéndose más selectivo posteriormente y mucho menos evidente, ya que fue sistemáticamente negado por las autoridades de la época. La mayoría de la población pudo vivir ignorando las violaciones de los derechos humanos o, al menos, desconociendo las dimensiones cuantitativas y cualitativas del problema y las características concretas que asumía en la vida de personas y familias. Sin embargo, para un segmento importante de la población, el escenario social se tornó muy amenazante debido a la represión y experiencias traumáticas y de pérdida que experimentaba en su propia familia o que vivían personas de sus grupos sociales de referencia.

De acuerdo a informes nacionales, internacionales y de instituciones privadas, se estima que la población directamente afectada por la represión política ejercida por el Estado, alcanzó a alrededor de 800.000 personas. De éstas, un alto porcentaje sufrió de traumatización extrema, con graves consecuencias para su salud física y psicológica. La población directamente afectada está conformada por los grupos familiares en que uno o varios de sus miembros fueron víctimas de desaparición, ejecución, tortura, u otras acciones

represivas. Según el informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y tortura, (2005) de 27.255 casos calificados por la comisión, el 67,4% (18.364) fue detenido y torturado entre el 11 de septiembre de 1973 y el 31 de diciembre del mismo año. Además el informe distingue dos periodos más de represión política: uno comprendido entre enero de 1974 y agosto de 1977, marcado por la acción de la DINA (donde se concentra 19,3% de las víctimas), y otro ubicado entre septiembre de 1977 y marzo de 1990, marcado principalmente por la CNI (13,3% de las víctimas). El 45,98% de las víctimas estipuladas por este Informe no tenía militancia política conocida. Dentro de este grupo se tipificó un segmento de casos como “víctimas de violencia política”, es decir, víctimas que no estaban determinadas de antemano en la estrategia del régimen, como por ejemplo muertes que ocurrieron como consecuencia de disparos por parte de uniformados hacia peatones durante el desarrollo de protestas y allanamientos

Para lograr comprender el contexto del proceso de represión, se muestra a continuación la descripción realizada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en 1991, que muestra que la represión no fue ejercida de igual manera durante el período de Septiembre de 1973 a Marzo de 1990. Esta se caracterizó por tres grandes fases:

- a) Fase Primera: Septiembre a Diciembre de 1973.
- b) Fase Segunda: Enero 1974 a Agosto de 1977.
- c) Fase Tercera: Septiembre de 1977 a Marzo de 1990.

- a) Primera Fase: De Septiembre a Diciembre de 1973.

El principal objetivo fue el control efectivo del país por medio de una guerra abierta y desatada contra organizaciones y población en general. En los primeros meses se estima que cerca de 10.000 personas debieron pedir asilo diplomático y exiliarse para proteger su vida y la de su familia. (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991)

b) Segunda Fase: Desde Enero de 1974 a Agosto de 1977.

Durante este periodo nace la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), encargada de las acciones represivas de una manera más dirigida y planificada con el fin de resguardar la Seguridad Nacional. Las acciones represivas más selectivas generaron en la población la convicción de que la represión afectaba sólo a quienes realmente desarrollaban una actividad opositora de carácter ilegal, logrando una efectiva desmovilización. (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991)

c) Tercera Fase: Desde Enero de 1977 a Marzo de 1990.

En esta fase el objetivo fue la institucionalización de la dictadura con el establecimiento de diversas políticas que legalizaron el Estado autoritario. En 1977 se creó la Central Nacional de Informaciones (CNI), sustituyendo y manteniendo inicialmente, el mismo diseño de la DINA, para posteriormente encargarse de la inteligencia política, más que de la represión. (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991)

De acuerdo a lo señalado por la Norma Técnica para la Atención de Personas Afectadas por la Represión Política, (2000) entre los instrumentos represivos más utilizados por el Estado durante las tres fases de la Dictadura se pueden identificar los siguientes:

Represión Directa: Arrestos, detenciones, relegación, exilio, persecución política, clandestinidad, amedrentamientos, encarcelamiento arbitrario, detención en campos de concentración, tortura, desaparición de prisioneros/as, ejecuciones, asesinatos de opositores/as bajo justificaciones falsas, muerte durante la tortura.

Represión Indirecta: Privación de alimento, de vivienda y cuidado de la salud, despido del trabajo, distorsión de los hechos y manipulación de información.

Marginación Social: Privación de poder social y político, llevando a los individuos y sus familias a ser excluidos de la producción económica, el goce de beneficios sociales y servicios, la participación en asociaciones sociales, laborales y comunales.

Marginación Individual: Pérdida de destrezas y conocimientos como consecuencia de acciones represivas, por ende, se sufre una disminución en la integridad cultural.

Ahora bien, al hablar de represión política es importante señalar que existen diferentes conceptos, entre los que destacan Represión Política, Violencia Política, Violencia Institucional u Organizada, Terrorismo de Estado, entre otros. Para efecto de este análisis se tomará como referencia lo definido por la Norma Técnica para la Atención de Personas afectadas por la Represión Política del Estado (2000, p.17) quien señala:

Se entiende por Represión Política, la violencia ejercida desde el Estado, con una lógica definida que implica el estudio y la planificación de la violencia, la produce un sistema, un poder que ocupa las funciones más elevadas del hombre, como son la razón y la conciencia para gestarla y aplicarla, lo que implica la creación de aparatos técnicos y la formación de personas especializadas en la destrucción. Esta acción represiva global, deliberada, impulsada a través de agentes ejecutores, sobre individuos concretos y grupos opositores, que tiene la intencionalidad de producir efectos de miedo y amedrentamiento colectivo, pretende lograr una determinada mentalidad de los ciudadanos, utilizando cualquier medio, hasta el exterminio físico, provocando de esta manera un daño a la sociedad, al inducir una actitud de pasividad e individualidad competitiva, generando daño tanto colectivo como individual en la salud mental de las personas. El daño producido no es simplemente el efecto en la vida de las personas que se destruye, el daño causado, también es a las instituciones que regulan la vida de los ciudadanos, a los valores y principios con los que se ha educado y en función de los cuales se ha pretendido justificar la represión.

MARCO TEORICO

Continuando con el desarrollo de este trabajo y para una mayor comprensión de este fenómeno de tortura como trauma psicosocial transmitido a la familia, es necesario desarrollar los conceptos de Prisión Política y Tortura, Trauma psicosocial, y Daño Transgeneracional. Posteriormente se desarrollará el concepto de Reparación del Estado desde el sector Salud.

- **Tortura y Prisión Política**

“La tortura es una experiencia de horror y sufrimiento que produce una profunda modificación de la personalidad de la víctima, de su percepción del mundo, alterando las órdenes de su existencia, así como, sus relaciones dentro de su familia y en la sociedad”¹

La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, (2005) considero que existía motivación política en la privación de libertad y tortura cuando tal motivación estaba presente en los agentes del Estado, que las ordenaron o realizaron, como por ejemplo cuando el hecho era motivado por presuntos objetivos de interés público o social, como supuestas razones de Estado, o por razones cuyo fundamento era contrario a las normas y principios del derecho internacional de los Derechos Humanos. Según este informe, la prisión política es entendida como un procedimiento represivo consistente en la detención arbitraria o ilegal de una persona, caracterizada porque se realiza sin fundamento en norma jurídica establecida con anterioridad a los hechos, por lo que ésta es impuesta; pese a tener fundamento legal, este no es acorde con los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ya sea porque sanciona hechos que constituyen conductas legítimas,

¹ IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Atención Integral a víctimas de tortura en proceso de Litigio. Aportes Psicosociales, 2007, pág. 116.

porque impone sanciones atentatorias contra la dignidad de las personas o porque la ley establece procedimiento que no cumplen con las exigencias del debido proceso. También se caracteriza porque la detención se prolonga indebidamente, en circunstancia de que debió terminar por cumplimiento de la pena impuesta o por haber transcurrido en tiempo razonable de permanencia en prisión preventiva, la que no debiera extenderse salvo que existan serios antecedentes de peligros de que el procesado valla a sustraerse de la acción de la justicia, continuar su acción criminal o entorpecer la investigación. Otra característica es que al efectuarse la detención los captores infringen las garantías y derechos que la ley reconoce a las personas y no se cumple con las formalidades prescritas en la ley o no se respetan las garantías y derechos del detenido durante la privación de libertad. (Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005)

El informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991), señala los distintos métodos y tipo de detención utilizadas en este periodo, estos son:

- Requerimiento de los afectados por bando a presentarse ante la autoridad militar. Al cumplir estos requerimientos, se le detenían.
- Búsqueda particular de una persona en su casa o lugar de trabajo o en la vía pública.
- “Redadas” en zonas rurales y allanamientos en ciudades importantes. Las detenciones eran efectuadas por patrullas de carabineros, ayudadas a veces por investigaciones y civiles. Cuando eran masivas las efectuaban las otras ramas de las fuerzas armadas y de orden.

Según lo indicado por la Norma Técnica para la Atención de Personas afectadas por la Represión Política (2000), los recintos de detención fueron los regimientos, las comisarias, los cuarteles de investigaciones y otros recintos utilizados como campo de concentración, buques o campos deportivos, así como establecimientos educacionales de las fuerzas armadas y de orden, salvo las comisarias y uno de los campos de prisioneros, los restantes no eran lugares habilitados para recibir prisioneros. Los malos tratos y torturas en distintos grados y formas, fueron usuales hacia el detenido tanto en vehículos de traslado en las comisarías y al ingresar al lugar definitivo de reclusión.

De acuerdo a lo señalado por el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005), la Prisión Política es un proceso con diferentes ciclos que tienen diversas características. Sin embargo, existen algunos elementos comunes que estuvieron presentes durante la dictadura que permiten afirmar que la prisión tenía motivaciones políticas. Tales elementos son los que se describen:

1. La privación de libertad por disposición de organismos político administrativos, como el Ministerio del Interior, las jefaturas de Estado de sitio u otros. Se trata en efecto, de organismos autorizados a este respecto por normas de excepción constitucional, pero que en la situación en referencia fueron desnaturalizadas, aprovechando que no había elementos de control democrático de los estados de excepción, que los extendían durante períodos muy prolongados y los renovaban en forma continua por la sola decisión del Ejecutivo, sin necesidad de deliberación pública o de una adecuada fundamentación que justificara tales determinaciones.

2. Las detenciones ordenadas por fiscales militares en ausencia de proceso judicial contra el detenido, extralimitando así sus atribuciones.

3. Las detenciones practicadas por organismos de seguridad dependientes del gobierno, como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y la Central Nacional de Informaciones (CNI) u otros servicios creados en las Fuerzas Armadas y en Carabineros, para realizar la represión política al margen del Derecho, aun cuando algunos de éstos fueran consagrados por decretos leyes.

4. Las acusaciones de haber cometido delitos que no constituyen conductas punibles bajo un Estado de Derecho, o no contrarían derechos consagrados por la Constitución y el Derecho Internacional. De hecho, a partir del golpe de Estado se dictaron decretos leyes que tipificaron delitos sancionables, como la pertenencia a partidos políticos o la expresión de determinadas ideas; que penalizaron el ingreso al país de personas expulsadas con prohibición de ingreso; y que sancionaron el ejercicio de derechos como el de reunión, asociación y libre expresión. Se trató, entonces, de situaciones generalmente comprendidas

en la categoría de delitos de conciencia, respecto de los cuales no existe fundamento jurídico para su penalización.

5. Finalmente, también constituyó prisión política aquella privación de libertad ordenada por un tribunal civil o militar, en el marco de un proceso judicial en el que se investigaban delitos tipificados como tales por cualquier ordenamiento jurídico democrático, pero en la que no se respetaron las garantías del debido proceso y la protección frente a torturas, dos derechos violados de modo sistemático.

En cuanto a la tortura, ésta ha sido empleada desde hace siglo como instrumento de sometimiento y dominación, como lo ha señalado Pierre Vidal-Naquet, la tortura no es otra cosa que una forma inmediata de dominio de un hombre sobre otro, que es la esencia de la política. En el siglo XIII, el jurista romano Azo señalaba que “tortura es la búsqueda de la verdad por medio del tormento, (Peters, 1985). En Grecia y el Imperio Romano, por ejemplo el testimonio de un esclavo era admisible solo si se obtenía bajo tortura, asumiendo que jamás revelaría “la verdad”, según la interpelación que de ella tenga el torturador.

En la antigüedad este recurso también se utilizó en el contexto religioso, los primeros cristianos eran torturados para que abandonaran su fe, propósito que tiene resonancias aun en la actualidad en países cuyo modelo de gobierno está regulado según una determinada religión, la disidencia es interpretada como una amenaza al poder y por consiguiente, sujeta a represión que usualmente involucra la tortura.

La declaración de los derechos del hombre en Francia cuya influencia fue decisiva en el resto de Europa y el mundo, decretó la abolición de la tortura. Se eliminaban así prácticas como la mutilación y otros horribles castigos corporales que se convirtieron en reliquia de un pasado de barbarie (Amnistía Internacional, 1975). Sin embargo después de la segunda guerra mundial aparecieron los campos de exterminio de la Alemania Nazi y en ello se renovaron los suplicios más crueles e inimaginable, por tanto la tortura adquiere nuevamente un estatus casi legal, ya que se practicaba bajo órdenes superiores. A la reacción de esto aparece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por

la Asamblea general de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948, la que establece claramente en su artículo 5: “*Ninguna persona debe ser sujeta a tortura u otro tratamiento o castigo cruel, inhumano y degradante*”. Después de la segunda guerra mundial surgen las luchas coloniales en los llamados “países del tercer mundo”, donde los países imperialistas buscan aplastar las luchas por las independencias y recurren a la tortura para lograr información acerca de las organizaciones rebeldes que se oponen a la ocupación.

En tanto en Latinoamérica las dictaduras justifican la tortura como instrumento para dismantelar organizaciones que amenazaban sus regímenes. Creaban una guerra interna, que presentaban acciones contra la subversión y la guerrilla. Así los estados mismos se convirtieron en terrorista que llevaron al sacrificio de la población, hasta que las dictaduras fueron obligadas a dejar el poder. El terror creado por ellas y la permanencia de aparatos, organismos y funcionarios allegados, aún después de dismanteladas, contribuyeron a la impunidad. Fueron necesarios años de lucha para que en los países latinoamericanos se crearan medidas de anti-impunidad aunque aun se enfrentan a fuertes impedimentos que no permiten hacer justicia a los responsables de tortura y otras violaciones de los derechos humanos. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007)

Ahora bien, durante el régimen militar en Chile, la prisión por motivos políticos y mayormente la tortura se convirtió en algo habitual. Según lo comprobado por el Informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura (2005) el método represivo más utilizado en forma masiva y sistemática fue la tortura. De hecho el 94% de los casos reconocidos por esta comisión, señaló que en el transcurso de la prisión política sufrieron tortura.

El termino tortura ha sido definido de diversas maneras, según el propósito. De acuerdo a la definición de Amnistía Internacional, (1975) “*Tortura es la aplicación sistemática y deliberada de dolor agudo de cualquier forma, de parte de una persona a otra o a una tercera persona con la finalidad de llevar a cabo su propósito en contra de la voluntad de otro*”. A su vez la Convención Interamericana incorpora la aclaración: “*Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir la capacidad física y mental, aunque no*

causen dolor físico o angustia psíquica...”. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007)

Por su parte las Naciones Unidas (1984), en la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, define la tortura como:

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.

Al revisar estas amplias definiciones que están dadas por organismos que trabajan directamente con el tema de las violaciones a los Derechos Humanos, es necesario señalar que la definición de las Naciones Unidas considera los elementos que ilustran claramente lo que sucede en el terrorismo de Estado. Cabe señalar además que en muchas personas existe la idea de que la persona que era torturada era un subversivo que estaba implicado en acciones de tipo revolucionario o terrorista y su torturador, era el encargado de sacarle información, combatirlo o destruirlo. Con esta representación Madariaga (2001), advierte que la tortura se instala en el plano de la lucha política entre dos individuos profundamente involucrados en ella, punto de vista que posibilita la toma de distancia y el des compromiso con el hecho, y desde esta mirada es muy probable que las personas que observan el fenómeno, no logren dimensionar la magnitud del problema y se sorprenderán al escuchar que en este país fueron torturados más de 400.000 ciudadanos.

Para una mejor comprensión del fenómeno de la tortura, es necesario mencionar la clasificación de los métodos de tortura utilizados por la represión política en Chile. A continuación se señala la clasificación realizada por Rojas en 1981:

Predominantemente corporales: estas técnicas agreden el cuerpo humano a través del dolor y el agotamiento. Los principales entre éstos, son los golpes que generalmente son dirigidos hacia cierta parte del cuerpo, y también golpes constantes; electricidad que puede ser aplicada en forma generalizada (la parrilla, cierto tipo de sillas eléctricas) o en forma específica con electrodos puestos en las partes más sensibles: los genitales, las orejas, la lengua.

Predominantemente biológicos: privación de comida y agua, obligación de comer inmundicias, asfixia, impedir las funciones fisiológicas, impedir el sueño.

Predominantemente sexual: insultos sexuales y violación. Estas agresiones se practicaban contra el prisionero, su esposa u otros familiares. Entre los métodos de tortura sexual se enumeran: violación por un hombre, una mujer, o un animal, violación oral o anal, violaciones individuales o colectivas, violaciones privadas o en público, introducción de objetos o de animales en la vagina, obligación de hacer actos sexuales privado o en público, dejarlo en aislamiento con lesbianas u homosexuales, manoseos y otros tipos de humillación sexual.

Predominantemente psicológico: vendar los ojos, desnudez, insultos, humillaciones, obligación de presenciar la tortura o asesinato de un familiar o compañero de reclusión, ejecuciones falsas, simulacros de sepultación, confinamiento solitario, deprivación sensorial, aplicación de drogas, drogas que producen adicción, neurolépticos, alucinógenos, hipnosis. En general se produce una vigilancia constante sobre los sentimientos, creencias y valores de cada prisionero.

En el contexto político, la tortura es utilizada para reafirmar el poder y eliminar los obstáculos para llevar a cabo planes políticos sociales y/o económicos impopulares. En este contexto la tortura sirve para quebrar la personalidad de la víctima para poder manipularla y obtener colaboración en identificar otras víctimas posibles; para obtener más información acerca de las actividades de grupo opositores a cualquier fin similar que sirva para derrotar y dismantelar a la disidencia; a nivel individual para instalar terror, amedrentar, intimidar y

disuadir del activismo; a nivel social enviar un mensaje de advertencia a la población para mantenerla sojuzgada; propiciar una atmosfera de temor y amenaza permanente en la población para afianzar el poder. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007)

A nivel individual, el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos, (CINTRAS) en base a la experiencia y conocimientos adquiridos en varios años de trabajo en el tratamiento de personas afectadas, señala que la tortura produjo un severo impacto en la totalidad biopsicosocial. Las manifestaciones específicas en cada uno de los niveles de esta totalidad, han obedecido al juego interdependiente entre hecho traumático, condición psicobiológica previa, pertenencia social, cosmovisión individual y grado de desarrollo de la conciencia de cada sujeto. El producto del evento traumático, visto como daño a la persona humana, a su salud, es singular y único. Sin embargo, conserva entre uno y otro sujeto una profunda relación de sentido y significación, y comparte ciertas características más generales, en las que se expresa su historicidad, es decir su condición de experiencias humanas diversas que igualan en su causalidad como subproducto de violencia terrorista de Estado. (Madariaga, 2001)

A nivel familiar Madariaga (1995), menciona que se genera una situación de amenaza vital que afecta a cada uno de sus miembros. El padecimiento de un familiar no es sino un momento específico de un continuo represivo que está accionando sobre todo el grupo. Más adelante el mismo autor señala, que la característica común de las mayorías de las familias, es la irrupción de dinámicas interpersonales muy perturbadas, fuentes de severos conflictos dentro del sistema. Estos conflictos, dificultados en su resolución espontánea durante la crisis, actúan en el período siguiente inhibiendo la reelaboración terapéutica del proceso desatado. Los diferentes sentimientos producidos por esta situación se asocian a la culpa y dañan la cohesión familiar, reduciendo el acontecimiento vivido a un drama privado, a veces constituido en secreto de familia, facilitando la transposición de la violencia sufrida hacia el interior del grupo. La víctima lleva a su familia, todo un arsenal de sentimientos contradictorios, si no ha recibido ayuda profesional, sentirá que no hay nadie que lo pueda ayudar, puede aparentar rechazo por todo acercamiento afectivo, o retraerse en sí misma, aislándose, situación que afecta tremendamente a la familia,

particularmente a la pareja y a los hijos por la impotencia de no poder aliviar el sufrimiento situación que conlleva en muchas ocasiones a una gran crisis. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007)

Siguiendo con lo anterior, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007), señala que se desarrollan síntomas que se clasifican en tres categorías: intrusión, sobre-excitación y restricción de afectos. El primero de ellos es lo que se conoce como flashbacks, es la reacción más perturbadora que sufre un sobreviviente, su duración e intensidad depende de varios factores como la personalidad y experiencias previas e historia del individuo, así como las circunstancias de la tortura. El individuo revive el hecho como si estuviera ocurriendo nuevamente. Estos recuerdos vienen acompañados de sensaciones intensas de sufrimiento, en este sentido la tortura siempre está en el presente. En cuanto a la sobre-excitación, esta se refiere al estado de alerta en que la persona se mantiene mucho después del evento traumático, con una sensación de peligro inminente. En este sentido la persona sobre-excitada reacciona de manera exagerada a los estímulos mínimos y se irrita con facilidad. Finalmente la restricción de afectos se refiere al esfuerzo de la persona por suprimir sus emociones, hasta el punto de ignorar lo que le está pasando, paraliza intencionalmente sus emociones ya que no controla lo que le están haciendo durante la tortura, es un mecanismo de defensa para intentar controlar el dolor. Esta reacción puede repetirse después de la tortura como por ejemplo con la familia, la persona puede volverse fría y mostrar indiferencia frente a los demás aislándose incluso de su propia familia.

Todo lo anterior claramente queda reflejado en la mayoría de las personas que se presentaron a la Comisión de Prisión Política y Tortura quienes señalan: la tortura se constituyó en una agresión masiva destinada a quebrar sus resistencias físicas, emocionales y morales, bajo condiciones de absoluto desamparo. El riesgo inminente de morir en cualquier momento generó altos niveles de angustia y luego de sentirse al borde de la muerte, les costaba encontrar palabras para comunicar esa experiencia límite. Ese desencuentro entre las palabras y las emociones dificultaba comunicar lo vivido, no obstante la voluntad de dejar constancia; pero era precisamente en ese desencuentro donde

se acentuaba la naturaleza traumática de la tortura. Una y otra vez, las imágenes de esos momentos regresaban a la memoria, con su carga de horror y tristeza. Esos recuerdos, enclaustrados en la memoria individual, irrumpían desde el pasado para alimentar el miedo, preservando el silencio, y en definitiva, perpetuando los efectos de la tortura. (Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005).

Las reacciones afectivas que se desatan en el momento de la tortura tienden a perdurar y prolongarse a lo largo del tiempo, más allá del lapso que requieren cicatrizar las heridas en el cuerpo. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007)

- **Trauma Psicosocial**

...la sensación, en cualquier caso repentino de haberme librado de la muerte, sino de haberla atravesado. De haber sido, mejor dicho, atravesado por ella. De haberla vivido, en cierto modo. De haber regresado de la muerte como quien regresa de un viaje que le ha transformado: transfigurado, tal vez.

Jorge Semprún

Para entender las consecuencias psicológicas y médicas de la tortura es preciso partir de sus definiciones, las cuales describen y explican la formación de síntomas, el sufrimiento emocional y psicológico y las incapacidades físicas que resultan de dicha experiencia. En todas las definiciones de torturas aparecen las dos características esenciales que le atribuyen al trauma, por una parte la aflicción del dolor físico y psicológico, en una situación en la cual la persona se encuentra atrapada y sin salidas. Es decir, le es imposible evitar el ataque y la violencia, y por otra parte una situación asimétrica o de desbalance del control de la situación, vale decir el perpetrador en situación de poder, y la víctima en situación de impotencia. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007)

Cabe señalar que la palabra trauma procede del griego que significa “herida” y se ha ido especializando tomando en el campo psíquico el carácter de trauma y en lo físico, el de traumatismo (Arnal 2000, citado en Pastrana y Venegas 2001). Desde el enfoque psicoanalítico, para Laplanche y Pontalis (1971), trauma es un acontecimiento caracterizado por su intensidad, la incapacidad del sujeto por la imposibilidad de responder adecuadamente a la agresión, y por el trastorno y los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica.

Por su parte Freud y Breuer (1880), introducen el trauma psíquico en “Estudios Sobre la Histeria”, estableciendo una analogía entre histeria y neurosis traumática. En esta última, la causa del trauma correspondería a un sobresalto, un trauma psíquico, es decir, cualquier suceso que provoque los afectos penosos del miedo, la angustia, la vergüenza o el dolor psíquico, puede actuar como un trauma. Si bien la histeria había sido vinculada en 1859 a Briquet con la ocurrencia previa de vivencias traumáticas, fue el neurólogo francés Charcot, quien le dio al tema un perfil de interés científico. Hasta ese momento las mujeres histéricas eran consideradas maliciosas y simuladoras, quedando relegado su tratamiento a hipnotizadores y curanderos. Es importante remarcar que el interés de Charcot en este tema se inscribe en Francia dentro de un contexto sociocultural dado por el conflicto entre la burguesía, por un lado, representante de una tradición del iluminismo, y por otra parte, los representantes de la aristocracia y el clero. El neurólogo demostró que el origen de sus síntomas (fundamentalmente parálisis motrices, pérdidas sensitivas, convulsiones, amnesias) eran psicológico, ya que éstos podían ser provocados artificialmente por medio de hipnosis, así como suprimidos con el mismo método. Charcot llamó a estos cuadros «La Gran Neurosis», sin detenerse en la historia personal subyacente de quienes los padecían. Más tarde en 1890 Freud en Francia y Janet en Viena, escuchando a las pacientes histéricas, llegaron a similares conclusiones: que la histeria era causada por un trauma psicológico de características intolerables para el psiquismo, que originaba una alteración del estado de conciencia (llamada «disociación» por Janet y «doble conciencia» por Freud), en el cual hacían su aparición los síntomas histéricos. Tanto para Freud como para Janet, los síntomas somáticos de la histeria representaban acontecimientos sumamente dolorosos que habían sido eliminados de la memoria consciente. Así, Janet plantea que las pacientes histéricas

estaban dominadas por «ideas fijas subconscientes», y Freud sostuvo que «las histéricas sufren de reminiscencias». Quizá la mayor diferencia entre ambos era la interpretación de los estados alterados de conciencia: para Janet eran característicos de debilidad psicológica y sugestionabilidad, mientras que para Freud podían ocurrir en personas de entera fortaleza psíquica (Hermann, 1997).

Otra de las coincidencias entre ambos investigadores fue la afirmación de que los síntomas histéricos se aliviaban cuando los recuerdos traumáticos, junto con los intensos sentimientos que los acompañaban, eran recordados y expresados en palabras. Este método de tratamiento al cual Janet llamó «análisis psicológico» y Freud «abreacción» o «catarsis», y en 1896, «psicoanálisis» fue la base de la psicoterapia moderna. Es relevante el énfasis que daba Freud a la sensibilidad de la persona como determinante de la importancia traumática del evento; así, no sería lo externo lo que determina el trauma sino aspectos internos de la persona, configurándolo como algo único y particular. No es el trauma en sí el “*agente provocador*” sino, más bien “*el trauma psíquico*, o su recuerdo, actúa a modo de un cuerpo extraño, que continúa ejerciendo sobre el organismo una acción eficaz y presente, por mucho tiempo que haya transcurrido desde su penetración en él. (Freud y Breuer, 1980).

Años más tarde debido a las víctimas del holocausto y de las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki se comienza a vislumbrar la necesidad de situar el evento traumático en relación con el contexto sociopolítico en el cual éste toma lugar, destacándose este elemento como fundamental en la conformación del trauma psíquico y en su posibilidad elaborativa (Madariaga, 2000)

Bruno Bettelheim, al igual que otros psicólogos y psiquiatras como Primo Levi, Jean Amery y Victor Frankl, desarrollan el concepto de trauma desde la experiencia que vivieron en los diferentes campos de concentración nazis. Así señala que la traumatización sufrida al interior de los campos de concentración tenía características cualitativamente diferentes a otros traumas, al ser provocada en forma planificada por un aparato represivo, siendo por tanto imposible describirla con los conceptos usuales de la taxonomía

psiquiátrica o psicoanalítica, y bajo este argumento propuso el término de situación límite o situación extrema para una experiencia caracterizada por el hecho de que de ella no es posible escapar, cuya duración era incierta, extendiéndose potencialmente por toda la vida, en relación a la cual nada era predecible y en que la vida estaba permanentemente en riesgo sin que se pudiera hacer nada al respecto (Bettelheim, 1943). Posteriormente este autor acuñó el concepto de traumatización extrema para designar la naturaleza especial de este trauma en que ni su origen, ni sus consecuencias en el corto y largo plazo, ni su sintomatología eran comparables a otros eventos traumáticos como los provocados por catástrofes naturales.

Por su parte Hans Keilson (1979), concibió la traumatización causada por el evento de la tortura y prisión como proceso que se desarrolla en el tiempo y que se compone de una serie continua de situaciones traumáticas masivas que se van intensificando mutuamente. Para definir este proceso acuñó el término de traumatización secuencial, distinguiendo en él, tres secuencias: la ocupación de Holanda por los Alemanes y el inicio de la persecución; la permanencia de los menores sumergidos en la ilegalidad y/o detenidos en un campo de concentración y luego el periodo de posguerra con todas las dificultades de la reinserción social. En este sentido Keilson advierte en que lo tremendo de esta secuencia traumática está precisamente en las limitaciones asociadas a los grandes desafíos de la integración de estos sujetos en la sociedad.

Por otro lado Martín- Baró (1990), identifica la experiencia traumática a partir del conflicto armado interno vivido en el Salvador como un hecho socio-histórico, como un proceso sobre el cual es posible distinguir ciertas etapas en cuya génesis juega un rol determinante las relaciones sociales, especialmente aquellas que surge desde la formación económico –social propia de la sociedad concreta en la que se producen. En este sentido Martín Baró señala que el sujeto traumatizado es comprendido desde la dialéctica sujeto individual/sujeto social, subrayando la importancia que adquiere en el análisis del evento traumático su dimensión como experiencia social, vale decir, como acontecimiento abarcativo de toda la subjetividad. Por lo anterior surge la idea de definirlo como trauma psicosocial, concepto acuñado para subrayar dos aspectos sustanciales; por un lado que la

herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir, que sus raíces no se encuentran en el individuo, sino en su sociedad, y por otro que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales. Lo cual tiene obvias e importantes consecuencias a la hora de determinar que debe hacerse para superar estos traumas. De lo anterior se puede extraer que la experiencia traumática debe ser elaborada tanto individual como socialmente, cabiéndole en ello al propio sujeto afectado no solo un rol pasivo, sino posibilitando e incluso incentivando su participación activa en los procesos sociopolíticos.

Asimismo, Madariaga (2003), expone que el trauma adquiere su máximo significado en tanto trauma psicosocial; es aquí donde alcanza su dimensión plena como acontecimiento histórico. En este nivel se aclaran las causalidades e interrelaciones del fenómeno y se verifican sus efectos fundamentales como estrategias de dominación políticas por vías violentas. El psiquismo individual representa la personalización del sujeto social. El sujeto afectado es la verificación del trauma social en su singularidad y unicidad. Esta perspectiva individual y social del trauma permite comprender una de las características señaladas por Keilson, Martín Baró y Madariaga y es que el trauma no es un hecho único e inamovible, sino una sucesión de eventos traumáticos que operan con diversa intensidad en el devenir biográfico de la persona, estrechamente ligados al entorno social y político de la misma. (Madariaga, Citado en Daño Transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el cono sur, 2009)

A partir de esta visión del trauma psicosocial es que ciertos autores cuestionan su reducción a ciertas categorías de la psiquiatría clínica como el concepto de Trastorno de Estrés Postraumático, (TEPT) contenido en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, cuarta edición, (DSM-IV), debido a que dicho concepto no alcanza a develar sus relaciones interdependientes, ni sus vinculaciones causales; así si bien puede beneficiar la sintomatología difícilmente reparará el trauma psicosocial de la tortura, debido a que otorga poca relevancia a los procesos sociales, como situaciones de guerra y represión política, al no incorporarlos como factores constitutivos del trauma. Pone mayor

énfasis en los síntomas posteriores al hecho traumático y homologa distintos tipos de eventos sin considerar las diferencias contextuales; mostraría, de esta forma, un enfoque más bien reduccionista y limitante que omite el carácter procesual e histórico del trauma (Madariaga, 2002).

Con lo anterior Madariaga (2002) realiza una crítica a esta conceptualización diagnóstica desde 4 ejes:

- Respecto de la temporalidad pretraumática: El concepto de TEPT desconocería la condición sociohistórica del individuo, ignorando su estado pretraumático, su personalidad, biografía, proyecto vital, nivel de conciencia, etc.; elementos que conforman la base de la singularidad con la que se expresa la respuesta psíquica a la experiencia traumática.
- Respecto del sujeto: La percepción ahistórica del individuo dificultaría una comprensión del rol que éste juega en el conflicto social, desconociendo su campo relacional y la interacción dialéctica individuo-entorno.
- Respecto del evento traumático: Atendería sólo la cantidad de descarga energética del evento inespecífico, viendo también al suceso traumático como ahistórico y fuera del campo de las relaciones sociales; descarta características específicas de traumas producidos por violación a los derechos básicos, donde la génesis de la psicopatología proviene de las estrategias de control y dominación social, remitiendo así un nuevo tipo de causalidad, la sociogénesis.
- Respecto del trastorno propiamente tal: El daño se reduciría a una constelación sintomática, desconociendo su singularidad, unicidad e impacto biopsicosocial; omite que, en general, el evento traumático es anterior a la aparición de síntomas y limita la mejoría a su desaparición.

En situaciones de conflicto socio-político, el alcance de las consecuencias del trauma, para Madariaga (2002), tendrá directa relación con el marco de referencia causal, es

decir, el contexto político dará el sentido, racionalidad y coherencia lógica al trauma, de aquí que tendrá una doble manifestación, como trauma individual y psicosocial. El primero materializado en el individuo afectando su unidad biopsicosocial; el daño, su recurrencia, cronicidad, sobrevida, etc., serán propios según su psiquismo, corporalidad y situación social. El trauma psicosocial, en cambio, tomará el carácter de acontecimiento histórico; el sujeto social, la representación colectiva de grupos sociales en conflicto son los protagonistas y las reacciones al evento tendrán relación con el grado de participación, la posición social, etc.

Por su parte la Red Latinoamericana de Instituciones de la Salud contra la Tortura, la Impunidad y otras Violaciones a los Derechos Humanos señala que el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) y otras nosografías psiquiátricas no toman en cuenta aspectos sustanciales del trauma psicosocial (Scapucio, 2003). Dichos aspectos a los que se refieren son los siguientes:

- a) Estigmatización: Sea por la respuesta “oficial” o social a la situación de los/as afectados/as, o por los sentimientos (dolor, vergüenza, etc.) que despierta la experiencia.
- b) Proyecto Vital: El que se ha visto afectado en quienes han pasado por experiencias traumáticas, viéndose forzados/as a reelaborarlo; al ser éste un proyecto de “ser con otros”, incluye el lugar social y los posicionamientos éticos, espirituales, ideológicos, etc.
- c) Transculturización: Se da especialmente en desplazados/as y exiliados/as, pero también puede darse cuando se ataca e invalida pautas que son soportes sociales de la comunidad.
- d) Retraumatización y Daño: Los que se producen por el impacto de la impunidad, la no-reparación social y la repercusión que ello tiene en lo colectivo.

Ahora bien, Según la Norma Técnica para la Atención de Personas Afectadas por la Represión Política (2000), el trauma en Chile, tras los sucesos vividos a partir del 11 de septiembre de 1973, adquirió importancia fundamental para muchos profesionales, pues

posibilitaría entender lo vivido y sus consecuencias, generando mejores métodos de tratamiento para ayudar a las personas de manera efectiva. De esta manera Keilson, introduce la dimensión relativa a la importancia de tomar en consideración el contexto socio-político, describiendo tres etapas por las que atraviesa la persecución política, las que interactúan con los factores individuales en el proceso de traumatización. Demuestra que no sólo continúan las consecuencias de un trauma mucho tiempo después del término de la represión política, sino que el trauma mismo continúa. Las tres secuencias traumáticas serían partes constitutivas de un proceso único: "situación traumática extrema", al cual pertenecen tanto por sus contenidos como por su contexto histórico. Estas son unidades discretas conteniendo cada una un número de elementos traumatogénicos propios.

Del Solar y Piper (1995), basándose en la traumatización secuencial de Keilson, proponen una secuencia análoga posible de aplicar al caso chileno:

Primera Secuencia Traumática

Se iniciaría en el Golpe Militar, terminando al ocurrir la situación represiva específica -detención, desaparición, etc.- Se caracteriza por inseguridad generalizada fruto de la masificación de la amenaza política, generó angustia y desconfianza en el contexto; todos eran sospechosos y la identidad política tornaba al otro en potencial "enemigo" (Del Solar y Piper, 1995).

Segunda Secuencia Traumática

Comenzaría al momento de la situación represiva específica y se cerraría con el término del régimen militar. Durante esta etapa se mantienen los elementos de temor, angustia e inseguridad descritos en la primera secuencia, agudizándose debido a la búsqueda de familiares o amigos desaparecidos o la denuncia de detenciones injustificadas, etc. (Del Solar y Piper, 1995)

Tercera Secuencia Traumática

Iniciaría al terminar la dictadura sin ser claro cuando terminará. Es la más compleja pues su carácter traumático depende de las características que tome la reparación. En este sentido, el incumplimiento de las promesas de reparación puede resultar más traumático que la violación misma de derechos, pasando los/as afectados/as de un papel de “enemigos/as” en el régimen militar, al de “víctimas enfermas” en la transición, quedando en una nueva situación de marginalidad individual, cuando ésta constituye una problemática debiera ser tratada a nivel social (Del Solar y Piper, 1995)

- **Daño Transgeneracional**

La noción de una transmisión transgeneracional del trauma, comienza a ser desarrollado en los años 50 cuando el gobierno Alemán decide indemnizar a las víctimas del holocausto. En los años 60 los síntomas específicos presentados por un gran número de hijos sobrevivientes del holocausto comenzaron a ser reconocidos en ámbitos clínicos, particularmente porque no eran encontrados en otras poblaciones. Estos estudios iniciales se concentraban en muestras clínicas que mostraban inicialmente en los efectos de un solo evento: el holocausto. Los estudios empezaron a demostrar que había ciertos síntomas asociados a los sobrevivientes y a sus hijos, que experimentaron síntomas psicológicos y sicopatológicos específicos, concluyendo que los sobrevivientes fueron afectados en diversos grados de acuerdo con sus experiencias traumáticas que no estaban directamente relacionadas con los procesos de adaptación pre y pos guerra. (Danieli, 1998 citado en Daño transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el cono Sur, 2009).

Rakoff, Sigal y Epstein (1966), revelaron como la traumatización incidía negativamente en la competencia parental, generando en los hijos determinadas reacciones desadaptativas y considerables trastornos mentales. A su vez Tyarangiel (1979), señala que

el entorno psicológico en que se criaron los hijos de sobrevivientes del holocausto estaban determinados por la personalidad de los padres, muchas veces marcadas por las secuelas de la experiencia traumática.

En 1971, Sigal y Cols realizan los primeros trabajos clínicos, seguidos por estudios empíricos con muestras no clínicas, cuyos resultados sugieren que la exposición al trauma del holocausto ha tenido efectos a largo plazo y en las generaciones sucesivas, utilizando conceptos como “traumatización vicaria”, “secundaria” o “co-victimización” para explicarlos (Gorko, 2000; Kellermann, 2000). Diversos estudios señalan que el daño producido por experiencias traumáticas coincide en que el daño producido fue multigeneracional, al ser afectados simultáneamente varias generaciones; intergeneracionales en tanto se tradujo un conflicto entre generaciones y transgeneracional, pues sus efectos reaparecen de diversos modos en las generaciones siguientes. (Kordon, 1999).

Tisseron Citado en *daño transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el cono Sur*, (2009), plantea que el individuo es “*un grupo interiorizado cuya sique está sometida a la prueba de las generaciones*”. El autor sugiere que el funcionamiento de cada persona está determinado por los conflictos comunes a la especie humana y las experiencias individuales de cada persona, así como también por las experiencias y situaciones que marcaron la vida de sus parientes. Plantea que el hecho de que los padres hayan sufrido eventos sumamente dolorosos puede generar, en algunos casos un trauma psíquico. El sufrimiento familiar sería la manifestación de una transmisión transgeneracional deficientemente simbolizada que genera en el presente de la familia una angustia de desintegración que está vinculada con una ruptura catastrófica de los vínculos, en las generaciones anteriores que se reactualiza a causa de acontecimientos presentes, como resultados de una dificultad de mentalización, procedentes de las generaciones anteriores. De esta manera los elementos que componen el trauma parental (emociones, pensamientos, imágenes) están condenados a convertirse en un secreto mediante la represión de los mismos quedando así enterrados en el inconsciente sin ningún significado, esperando que el

significado sea dado por la familia, con la esperanza de que puedan ser elaborados en un futuro.

Por su parte, Scapusio, (2006) plantea el concepto de la transgeneracionalidad del daño y señala la necesidad de advertir que la transgeneracional no actúan solo en inconscientes individuales o grupales con su circulación fantasmática a través de distintas generaciones, sino todo un funcionamiento en el que se acoplan modos de producción, entramados institucionales y producción de su subjetividad, constituyendo formas de captura de lo nuevo para mantener y reproducir lo ya existente a través de modelos personológicos en consonancia con lo establecido. El autor entiende que este concepto permite observar las situaciones de daño que afectan a la segunda generación, trabajan campos inminentes modelizados desde situaciones de poder: naturaleza, socialidad, subjetividad y desarrollo material de cada sociedad. No se trataría entonces de “psicologizar” los padecimientos causados por la violencia, sino advertir que esta se origina en los múltiples enlaces entre lo político y lo social.

Por su parte Yael Danieli, (1998) quien también por largos años ha trabajado en Estados Unidos como terapeuta de sobrevivientes del Holocausto y sus familiares, realizó estudios de orientación sistémica que llevaron a distinguir la existencia de cuatro tipos de familias, que influyen de diversos modos en sus descendientes:

- a) Familia víctima: Al hijo le es asignado el rol de salvador, responsable del bienestar de sus padres en todos sus ámbitos.
- b) Familia psicológicamente apática: espera que el hijo crezca solo y asuma como demostración de cariño el duro trabajo de los padres para proporcionarle bienestar material.
- c) Familia Luchadora: todo debía estar bajo control, cualquier sentimiento de debilidad era repudiado y del niño se esperaba que se destacara en su grupo de pares.

d) Familia que lo logro: Cuya meta era lograr integrarse a un nivel social alto en el país de acogida, obtener reconocimiento político, académico o fama, objetivos que debían ser compartidos por los hijos.

Según Madariaga (2002) la transgeneracionalidad constituye la nueva forma que adquiere en el presente el trauma de la dictadura. En los últimos tiempos han ido emergiendo desde el fondo anónimo del sujeto social estos nuevos actores, dando origen a diversas formas del psiquismo social, a nuevos relatos, multiformes y contradictorios. Precisamente en esta complejidad se expresa la profunda disrupción que el fenómeno traumático induce en la intersubjetividad. La afectación en segunda y tercera generación hace del trauma psicosocial un problema del presente y del futuro de la sociedad chilena, toda vez que su impacto sobre el psiquismo colectivo constituye una grave amenaza para las expectativas de producción de un nuevo sujeto histórico, de un sujeto enriquecido en su visión de mundo y en sus sistemas valóricos y morales, con principios humanistas universales asociados a una profunda valoración de la persona humana y la vida. La amenaza fantasmática del pasado traumático sobre la sociedad actual, representa en sí misma la dolorosa derrota del Estado chileno en los esfuerzos reparatorios, sus consecuencias adquieren materialidad dentro del tejido social, en ocasiones subrepticamente y en otras en forma abierta y desgarradora.

Los hijos de familias afectadas han sido y siguen siendo confrontados con una serie de mandatos, expectativas y legados que impactan directamente en la realización o no de sus proyectos de vida. Al respecto Tisseron (1997) plantea que el funcionamiento psíquico individual no solo se relaciona con los conflictos propios de la especie y las experiencias particulares de cada uno, sino que también tienen injerencia las vivencias comunes y los accidentes singulares que marcaron la vida de los padres, abuelos, colaterales y amigos. Por lo que comprender el trauma, tanto en la primera como en las generaciones siguientes, alcanza su esencia cuando aprehendemos la totalidad. En este sentido es que rescatamos lo planteado por Barudy (1979) acerca de los patrones conductuales como pautas relacionales, que no son efecto de la causalidad, sino que unas de sus relaciones históricas producción

humana contextual, biosicosocial e interdependiente en la red de interacciones que se afectan constantemente.

De esta manera Madariaga (2002) expone que en este nuevo escenario están por una parte aquellos jóvenes que sean identificado con la cosmovisión y los mandatos del padre violentado y se organizan para incorporarse de lleno a la acción política, que reivindican no solo el proyecto histórico- vital de aquel sino también sus ideales sociales, sus posiciones ideológicas, predominan en ellos los discursos combativos y militantes. Están también aquellos otros que toman distancia activa de las historias parentales y legitiman formas de inserción social de cortes individualistas ligadas al logro de éxito personal; han asimilado los valores hegemónicos y asumen un posicionamiento ideológicamente crítico del pasado familiar como mecanismo intrapsíquico que gradúa las distancias emocionales con los eventos traumáticos de la generación anterior. Está también esa gran masa juvenil que construye formas de sujeto social a partir de la audiencia total de la vinculación con el trauma de los padres, pero con graves dificultades adaptativas a las exigencias del mundo moderno; solo es posible sospechar sus interrelaciones a partir de desajuste psicosociales que en nivel individual adquieren las formas de procesos mórbidos asociales a subcultura como la marginalidad, la violencia social, la delincuencia y las adicciones, etc. Formas todas ellas de construcciones y desconstrucción de subjetividades que tienen en la base una desigual manera de representación y simbolización de los eventos traumáticos que están inscritos en la historia familiar y en el mundo social en el que les ha tocado vivir. (Madariaga, citado en Daño Transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en Cono Sur, 2009)

Ahora bien, para una mejor comprensión de los procesos de transmisión transgeneracional del trauma, es necesario revisar los aportes que han realizado ciertos autores desde el enfoque psicoanalítico y el enfoque sistémico.

Dentro de las elaboraciones psicoanalíticas centradas en la transgeneracionalidad (Abraham y Torok , 2005) realizan un gran aporte, sobre el duelo, la cripta y el fantasma. Estos autores proponen que aquellas situaciones que no pudieron ser elaboradas, es decir

que no pudieron ser incorporadas a la psiquis mediante el mecanismo de introyección, darán lugar al sufrimiento psíquico y se constituirán como trauma, quedando incluido en el psiquismo, específicamente en el yo. Este espacio intrasíquico que almacena lo traumático fue denominado por los autores como cripta, el cual constituye para el sujeto un indecible, por cuanto al estar presente psíquicamente (cuerpo extraño) en quien lo ha vivido, no puede hablar de ello, convirtiéndose en innombrable al ser transmitido a la generación como fantasma, ignorándose de esta manera su contenido, pero la sola existencia puede ser generadora de disturbios psíquicos.

René Kaes (1996) amplía la comprensión de la transmisión al señalar que el sujeto está sometido a dos determinaciones convergentes, una de las cuales depende del funcionamiento del espacio intrasíquico, en tanto que la otra está definida por su ligazón con lo intersubjetivo, por el trabajo impuesto a la psique no solo por la transmisión desde la familia sino también por su sujeción a otras formas de agrupamiento en que está incluido, como los grupos de pertenencia y las instituciones.

En este sentido Madariaga (2003) señala que la prueba de las generaciones deviene un proceso mediante el cual un conjunto de eventos socialmente construidos en el pasado pasan por el filtro psíquico del individuo otorgándole ciertas particularidades, algunas de ellas al modo de traumas heredados, de carga fantasmática. La transmisión transgeneracional, no debe ser comprendida como mera trasposición de los eventos psíquicos como reproducción, sino como material transmisible proveniente del psiquismo familiar, al modo de provocación, de influencia o de interferencia sobre el sujeto que lo hereda; en cualquiera de los casos, será sometido inevitablemente a un procesamiento específico (singularísimo) en la interioridad del psiquismo individual y dará nacimiento a nuevas realidades psíquicas, absolutamente únicas e irrepetibles.

Por otro lado los desarrollos teóricos de transmisión transgeneracional desde perspectivas sistémicas sostienen que ciertas pautas relacionales se transmiten a los miembros de la familia a través de la lealtad y el endeudamiento de unos con otros. Boszormenyi-Nagy y Spark (2003) señalan la existencia de tramas de lealtades invisibles en

las familias, lo que implica la existencia de expectativas estructuradas del grupo familiar, en relación con las cuales todos los miembros adquieren un compromiso, estas lealtades invisibles actúan en forma de mandatos, moldeando y dirigiendo el comportamiento individual.

Por su parte Minuchin (1977) desde el modelo estructural utiliza un mapa familiar basado en la propia estructura familiar como guía de trabajo para estudiar la organización de la familia, es decir los subsistemas familiares dentro del sistema familiar. La cantidad y el tipo de contacto entre los subsistemas familiares, los propios individuos y entre las familias y su entorno exterior son regulados por los límites o fronteras, por lo que la teoría estructural considera como idea la existencia de una diferenciación jerárquica entre el subsistema parental y filial, y que la frontera en los subsistemas y el exterior sean suficientemente firmes como para permitir la individuación y autonomía de los individuos, y lo suficientemente flexibles o abiertas, como para que haya conexión entre ellos (Moreno, 1994). Cuando los límites o fronteras son muy rígidos, los vínculos son débiles y los miembros de la familia actúan por libres; si los límites son débiles o difusos, hay ayuda mutua pero a costa de independencia de sus miembros. Cuando en la estructura familiar se encuentra alterada en cuanto a su jerarquía o límites, aparecen problemas en la familia. Igualmente pueden aparecer síntomas cuando la familia en lugar de acomodarse a las situaciones cambiantes se aferra a formas de actuar del pasado.

De acuerdo a lo anterior Minuchin (1977) plantea que un parámetro útil en la evaluación del funcionamiento familiar es la claridad de los límites del sistema familiar. Todas las familias pueden ser caracterizadas de acuerdo a su posición en un continuo de límites, que van desde límites difusos, caracterizando a familias aglutinadas, hasta límites demasiados rígidos, caracterizando a familias desligadas. Los límites están constituidos por reglas que definen quiénes participan, y de qué manera. Los límites difusos, de las familias aglutinadas, implican un aumento de la comunicación y la preocupación entre los miembros, la familia se cierra sobre sí misma, desarrollando su propio microcosmos. La diferenciación del sistema se hace difusa y puede carecer de los recursos para adaptarse en casos de estrés. Los límites rígidos de las familias desligadas implican comunicación difícil

entre los miembros, cada uno vive en su microcosmos, y se ven perjudicadas las funciones de protección de la familia. Los miembros desligados pueden funcionar en forma autónoma, pero tienen un desproporcionado sentido de interdependencia, careciendo de lealtad, pertenencia y capacidad de interdependencia, y no pueden pedir ayuda cuando la necesitan.

Según Felsen (1998) las familias de sobrevivientes del Holocausto han sido frecuentemente caracterizadas como familias aglutinadas, debido a características parentales de sobrevaloración y sobreprotección de los niños y límites poco claros entre los subsistemas conyugal y filial. Este autor señala que la falta de diferenciación de los miembros de una familia podría desalentar la exploración autónoma y la resolución de problemas, inhibiendo el desarrollo de herramientas cognitivas y afectivas en los niños, dificultando de esta manera su desarrollo emocional y su separación de los padres. En Chile, Biedermann (1992); Becker y Díaz (1998) y Díaz (1991, 1995) también describieron que las familias de los perseguidos políticos tendían a transformarse en sistemas aglutinados y más rígidos que las familias no afectadas, extremándose las lealtades familiares e interrumpiendo las fases del ciclo de vida.

Por otra parte Murray Bowen, también del enfoque sistémico hace su aporte desde el modelo intergeneracional centrándose en la comprensión de los procesos intergeneracionales. Los conflictos de los miembros de los subsistemas familiares están relacionados con conflictos heredados de las familias de orígenes o transmitidos a través de las generaciones. En la diferenciación del yo la persona es capaz de desenvolverse según sus propios criterios en vez de construir su identidad en función de la familia de origen. La dificultad emerge cuando los padres no tienen un yo diferenciado e involucran a sus hijos en los problemas, de tal manera que estos quedan enganchados y no pueden independizarse emocionalmente de sus familias debido a un proceso de triangulación. A su vez estos hijos llevarán esta inmadurez a su nueva familia, haciendo que se triángule a sus propios hijos; lo que se conoce como proceso de transmisión multigeneracional. (Moreno, 1994)

- **Estado y Reparación en Salud.**

Para algunos juristas, lo sucedido en Chile entre 1973 y 1990, es considerado como Terrorismo de Estado. Montealegre, (1979) señala que "el terror que deviene de una conducta incorporada al aparato del Estado y destinada a garantizar la estabilidad y permanencia de la dictadura, se define como Terrorismo de Estado". El terror es la violencia que se aplica de una manera ostentosa e inesperada, en forma tal que se cree un Estado de consternación y temor en un grupo generalizado de personas. En efecto el Estado de Chile encausó una política represiva que obedeció a los intereses y necesidades de los grupos en el poder.

Años más tarde con la llegada de la democracia en los años 90, el Estado en su esfuerzo por reconocer el daño causado a miles de personas en tiempos de dictadura y tomando las recomendaciones éticas y legal de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en la Ley 19.123 de Reparación y Reconciliación, en la Leyes 19.234 y 19.582 de Exonerados Políticos y en la Ley de Retornados, encausó y llevó adelante la política de Reparación.

Según la Norma Técnica para la Atención de Personas Afectadas por la Represión Política, (2000) la Reparación debe ser un conjunto de actos que expresen el reconocimiento y la responsabilidad que le cabe al Estado en los hechos y circunstancias acaecidos durante la dictadura militar entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 11 de Marzo de 1990, producto de la represión política ejercida por el Estado. Esta Reparación debe convocar a toda la sociedad chilena, ha de ser un proceso orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas, siendo una tarea en la que el Estado debe intervenir en forma consciente y deliberada. Además la Reparación incluye el proceso de elaboración que realiza la sociedad respecto a los conflictos vividos, los sentimientos que acompañan esos conflictos y las formas de resolverlos.

La Norma Técnica también señala, que solamente en un ambiente propicio hacia el respeto de los derechos humanos, la reparación puede cobrar un sentido vital y despojarse de todo rasgo acusador que reabra las heridas del pasado. Este proceso supone el coraje de enfrentar la verdad, y la realización de justicia, lo que requiere de generosidad para reconocer las faltas de actitudes de perdón para llegar al reencuentro entre los chilenos.

Se establece una serie de sugerencias para lograr la Reparación, además de recomendaciones sobre reivindicación moral de las víctimas, recomendaciones jurídicas, administrativas y de bienestar social, aborda el tema relativo a la salud recomendando específicamente a las autoridades de salud la implementación de un programa de atención especial, que considere una serie de requisitos, entre los que destacan:

- Que se atienda a las personas que han sufrido violaciones de derechos humanos, señalando en particular a quienes han sufrido torturas físicas o psicológicas y a quienes sufrieron lesiones severas a consecuencias de actos cometidos por particulares bajo pretexto político.
- Que se focalice en la reparación del daño en la salud física, y psicológica de las familias afectadas.
- Que se entregue una atención integral, biológica, psicológica y social.

Teniendo en cuenta todos estos fundamentos el Estado, a través del ministerio de Salud asume el compromiso de reparación, y participa activamente en hacer realidad la Política Nacional de Reparación definida por el primer gobierno democrático posterior a la dictadura, desarrollando un programa para la atención en salud física y mental de las personas y familias que fueron afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el periodo 1973-1990. De esta manera se crea el programa de Reparación Integral en Salud y Derechos Humanos, PRAIS el cual está orientado a la atención integral de la salud física y mental, en el ámbito individual, grupal familiar y social-comunitario de las personas. Brindando un espacio de acogida y atención que permite evaluar la magnitud del daño y desarrollar intervenciones psicoterapéuticas, involucrando a los afectados en un rol activo en su rehabilitación, a través de sus organizaciones y la participación en actividades de autoayuda y de reinserción social. En este sentido los profesionales que trabajan en el área de la reparación desde el sector salud, enmarcan su trabajo en el entendimiento,

comprensión y aceptación, que posibilita que la víctima re-signifique la experiencia. La relación individual con trabajadores de la salud se integra con el compromiso de la sociedad y sus víctimas, puesto que necesitan dar significado a la experiencia, sentir que su sacrificio no fue inútil.

De esta manera la existencia del programa ha sido considerada por los usuarios como parte de la memoria colectiva, que ha permitido rescatar parte de una historia que tiende a ser olvidada. Ha logrado que los usuarios se reconozcan en su padecimiento y puedan enfrentar su presente. También se reconoce el valor de reparación del programa, destacando que un gran aporte será el contribuir al aprendizaje que realice la sociedad y las generaciones futuras, para prevenir violaciones a los derechos humanos.

CONCLUSION

Mediante esta monografía es posible evidenciar la necesidad de abordar el daño transgeneracional, pues el terrorismo vivido durante la dictadura ha provocado un quiebre en la sociedad chilena y con ello profundos cambios en miles de familias que vivieron la triste realidad de ser sometidos a diversas formas de represión política. El impacto de la tortura y las secuelas aún persisten en quienes las vivieron, muchas familias en la actualidad se ven enfrentadas a las secuelas y a la herencia del trauma, por lo cual es posible afirmar que la sociedad en su conjunto continúa marcada por el daño psicosocial provocado por el terrorismo de Estado de esa época.

De acuerdo a lo planteado por los autores en este trabajo, se expone la importancia que tiene el abordar el daño transmitido a las nuevas generaciones, vale decir a los hijos. En este sentido Tisseron quien plantea que el individuo es *“un grupo interiorizado cuya sique está sometida a la prueba de las generaciones”* ilustra claramente que el trauma experimentado por los padres puede generar en algunos casos un trauma psíquico en los hijos. Así, el autor advierte que el funcionamiento de cada persona está determinado por los conflictos comunes a la especie humana, las experiencias individuales, y también por las experiencias y situaciones que marcaron la vida de sus padres. Se puede afirmar, por lo tanto que el trauma psicosocial de los padres influye en la vida de los hijos. Es importante responder, entonces lo planteado en la primera interrogante: ¿Como las vivencias traumáticas de los padres influyen en los hijos?

Las diversas posturas desarrolladas en esta monografía reafirman que los procesos traumáticos en la segunda generación, favorecen la irrupción de trastornos, disfunciones familiares y otros problemas asociados a la salud mental de las personas. Desde el enfoque psicoanalítico, la contextualización de Abraham y Torok (2005) permite comprender de mejor manera los procesos disruptivos del psiquismo a través del desarrollo del concepto cripta, que son los acontecimientos no elaborados o no resueltos y que se encuentran enquistados dentro del “yo”; esta cripta opera como un espacio intrasíquico que almacena lo traumático y se trasmite a las nuevas generaciones como “fantasma”, transformándose en

secretos de familias, en algo inconfesable e incomprensible, por la imposibilidad de elaborar lo traumático en la primera generación. Este secreto que pesa sobre un trauma no superado, puede generar síntomas, sensaciones y emociones bizarras, que se presentan sin correlato aparentemente con la vida psíquica familiar.

Al abordar la dimensión biopsicosocial, permite entender como el terrorismo de Estado ha interferido en el sujeto y en la familia en el pasado, y como interviene y se expresa hoy en la subjetividad y en las características de la vida relacional de los sujetos, debido a que se actúa en un campo en el que emerge, de múltiples maneras, la dimensión de “lo humano” con sus ideales, sus valores y sus dignidades, y en el que se trata en última instancia de la vida y su potencial de transformación. En la vida cotidiana y en el núcleo familiar, se debe intentar descubrir cómo y qué subjetividad está siendo producida y buscar los elementos con los que los individuos y grupos van construyendo sus estrategias identitarias y sus lazos de inclusión en la comunidad de la que forman parte. También es necesario advertir cómo en la vida cotidiana están las marcas de las situaciones históricas vividas, cómo los signos de la violencia producida por la represión pueden estar presentes hoy, no sólo en el cuerpo y el psiquismo de los afectados, sino en cada trama del tejido social. Es por eso que diversos autores, postulan que la tortura puede afectar a varias generaciones, y por ende las secuelas físicas y mentales ejercen en muchos casos una fuerte presión sobre la familia entera, y sobre la sociedad en su conjunto. De ahí la importancia de lo que plantea Scapusio, (2006) sobre el concepto de la transgeneracionalidad del daño, quien hace especial hincapié en que la transgeneracional, no actúa solo en inconscientes individuales o grupales con su circulación fantasmática a través de distintas generaciones, sino todo un funcionamiento en el que se acoplan modos de producción, entramados institucionales y producción de su subjetividad. Este concepto permite observar que en las situaciones de daño que afectan a la segunda generación, trabajan campos inminentes modelizados desde situaciones de poder: naturaleza, socialidad, subjetividad y desarrollo material de cada sociedad. No se trataría entonces de “psicologizar” los padecimientos causados por la violencia, sino advertir que ésta se origina en los múltiples enlaces entre lo político y lo social.

De acuerdo a la literatura revisada, se plantea que la transgeneracionalidad del daño abarca, sin omitir acontecimientos e historias propias, a toda una generación. Por tanto el esfuerzo debería orientarse a la construcción de agrupamientos colectivos múltiples, a partir de singularidades reconocidas y asumidas. Singularidad que alude a los modos diferentes, particulares, únicos que cada sujeto se dio y se da para ir armando su propia vida. Proceso que tiene como rasgos diferenciales los distintos lugares de ubicación social, sus inclusiones, proximidades o lejanías en relación a lo que otros sufrieron. Pero que tiene en común las situaciones de dolor vividas, las pasiones políticas y los conflictos de sus padres, las líneas ideológicas que atraviesan cada genealogía.

Otro aspecto importante desarrollado en esta monografía, es el aporte de Bettelheim, quien permite comprender de mejor manera el trauma generado por el terrorismo de Estado, quien expone que la traumatización sufrida al interior de los campos de concentración, tenía características cualitativamente diferentes a otros traumas, al ser provocada en forma planificada por un aparato represivo, siendo por tanto imposible describirla con los conceptos usuales de la taxonomía psiquiátrica o psicoanalítica. Desde esta aseveración es posible entender que el trauma provocado por el Estado, debe ser tratado considerando el contexto político social en que se origina y desarrolla el trauma.

En este sentido Martin Baró ilustra ampliamente lo que al trauma se refiere, planteando la dialéctica sujeto individual /sujeto social al momento de abordar el problema, incorpora la dimensión social, afirmando que los hechos acontecidos durante la dictadura militar tienen su génesis en un contexto político y en las relaciones sociales, por lo que las raíces del trauma están dado en el aspecto social y no solo en los procesos intrasíquicos del individuo. Con sus aportes, se logra establecer la importancia que tiene en la herencia traumática los procesos de contextos especialmente aquellos relacionados a la esfera político ideológicos, lo que sin lugar a dudas, permite orientar y potenciar la perspectiva del daño transgeneracional.

En relación a la segunda interrogante planteada al inicio de esta monografía, se puede señalar que el rol que ha tenido el Estado en cuanto a la reparación del daño de la

segunda generación, ha sido más bien pasiva e insuficiente, dado que las acciones de reparación en salud desde el Estado, hasta ahora han sido enfocadas más bien al afectado directo, no abordando mayormente a las generaciones posteriores. No obstante hoy día, se presenta un nuevo escenario y con ello otros desafíos en los procesos de intervención. Es en este nuevo constructo donde las acciones deben abordar la también importante dimensión de lo político social, en función de lo señalado por Martín Baró y Betteiheim.

El Estado frente a esta nueva configuración de víctimas, tiene el deber de profundizar en los procesos de reparación, y realizar una exhaustiva revisión de las deficiencias en cuanto a las leyes de reparación vigentes, sobre todo porque ha quedado demostrado, que dentro de la población dañada ha emergido un nuevo consultante, por lo que hoy se habla cada vez más de la segunda generación, y en este sentido desde el punto de vista de la salud pública, las políticas de Estado deben contener y dar respuesta a los perfiles epidemiológicos y por ende a la atención en Salud especializada que esta población necesita.

En este sentido, cobra mucha importancia lo que Madariaga (2002) expone sobre la afectación en segunda y tercera generación, señalando que esta afectación hace del trauma psicosocial un problema del presente y del futuro de la sociedad chilena, toda vez que su impacto sobre el psiquismo colectivo constituye una grave amenaza para las expectativas de producción de un nuevo sujeto histórico, de un sujeto enriquecido en su visión de mundo y en sus sistemas valóricos y morales, con principios humanistas universales asociados a una profunda valoración de la persona humana y la vida. La amenaza fantasmática del pasado traumático sobre la sociedad actual, representa en sí misma la dolorosa derrota del Estado chileno en los esfuerzos reparatorios, sus consecuencias adquieren materialidad dentro del tejido social, en ocasiones subrepticamente y en otras en forma abierta y desgarradora.

Los hijos al igual que sus padres requieren atención especializada que de cuenta de la realidad del trauma heredado, siendo este un gran desafío para los equipos de reparación como los Programa de Reparación Integral en Salud (Prais), de ahí la importancia que le

cabe al Estado de aportar mayores recursos destinados a fomentar la capacitación permanente de manera que estos equipos puedan incorporar nuevas metodologías y estrategias de intervención para abordar daño transmitido a la segunda generación.

Asimismo se hace necesario fortalecer la promoción en salud de esta población, y desarrollar intervenciones de tipo familiar y grupal desde el enfoque sistémico, ya que permite comprender de mejor manera, los procesos que se generan a partir del trauma en la estructura y dinámica familiar. A su vez se hace necesario fortalecer el trabajo comunitario en los procesos de reparación, pues permite realizar acciones que sin lugar a duda tienen un aliciente terapéutico, sobre todo cuanto se aborda el tema de memoria histórica y Derechos Humanos, convocando a toda la sociedad a no olvidar los horrendos crímenes de lesa humanidad ocurridos hace años, y que pese al tiempo transcurrido las secuelas del daño aun persisten en quienes la vivieron. La memoria colectiva tiene no solo un valor terapéutico colectivo, sino también un valor de reconocimiento social y de justicia, por lo que puede tener un valor preventivo a nivel psicológico, social y político. Dicha memoria colectiva reivindica el sentido y dolor de las experiencias de la gente, y es el primer paso para salir del silenciamiento y la culpabilización a la que muchas veces se ha sometido a las personas afectadas y a sus familias. La búsqueda de un sentido de lo sucedido, es parte de la lucha por la dignidad. La conmemoración de la catástrofe, permite darle un sentido y reconocimiento social que valide la experiencia colectiva, pero incluso, cuando no puede hacerse la memoria, puede subsistir como hábitos, tradiciones orales y archivos históricos.

En relación a lo planteado anteriormente, indudablemente son muchas más las interrogantes en torno al tema, pues se trata de un área problemática llena de desafíos, sin embargo, mientras existan personas dañadas a causa de la violencia represiva, seguirá siendo un reto para la medicina y las ciencias de la salud el conocimiento cabal de su impacto en salud de las personas, y la elaboración de estrategias de acción capaces de combatirla en sus cimientos.

REFERENCIAS

Abraham, N. y Torok, M. (2005). *La corteza y el núcleo*. Buenos Aires: Amorrortu.

Amnistía Internacional, (1975). *La tortura en Grecia*.

Barudy, J. (1979). *El dolor invisible de la infancia*. Buenos Aires: Paidós

Becker, D y Diaz, M. (1998). *The Socials process and d the transgenerational transmission of trauma in Chile en y Danieli* (ed), international handpook of multigenerational Legasies of trauma.

Biedermann, N. (1992). *Detenidos desaparecidos: consecuen-cias para la segunda generación*. En *Derechos Huma-nos, Salud Mental, Atención Primaria: Desafío. Regional* .Santiago: CINTRAS, 1992: 203-210

Berghezan, M. y Rojas, P. (1997). *Experiencia Desde la Medicina General con Familias y Personas Víctimas de Violaciones de sus Derechos Humanos (1973-1990)*. Santiago de Chile: CODEPU

Bettelheim, B. (1943). *Individual and Mass Behavior in extreme Stuations*. Gran Bretaña: En Journal of Abnormal and Social Psychologie.

Boszormenyi-Nagy, I y Spark, G. (2003). *Lealtades invisibles: reciprocidad en terapia familiar intergeneracional*. Buenos Aires: Amorrortu

Breuer, J. y Freud, S. (1980). *Estudio sobre la Histeria*. Buenos Aires: Amorrortu

Camacho, F. (2006). *Una memoria consensuada: El Informe Rettig, en Actas del V Congreso Chile de Antropología*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Centro de Salud Mental y Derechos Humanos; Equipo Argentino de trabajo e investigación Psicosocial; Grupo Tortura Nunca Mais Do Rio De Janeiro y Servicio de Rehabilitación Social. (2009). *Daño Transgeneracional: Consecuencias de la Represión Política en el cono Sur*. Santiago de Chile: Autor

Comisión Chilena de Derechos Humanos. (1994). *Las deudas de la transición*. Santiago de Chile: Ediciones Nacionales S.A.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (2005). *Ministerio Secretaria General de Gobierno*. Santiago de Chile: Autor

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). *Ministerio Secretaria General de Gobierno*. Santiago de Chile: Autor

Danieli, Y. (1998). *Introduction: History and conceptual foundations*. En Y. Danieli (Ed) *International handbook of multigeneracion legacies of trauma*.

Díaz, M. (1995). *Familia y Represión Política. Trauma y contexto social: Consecuencias Transgeneracionales. Aproximación a la Familia. Propositiones*. N°26, p.208-219. Santiago: SUR.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948). *Asamblea General de las Naciones Unidas*.

Del Solar, G. y Piper, I. (1995). *Trauma Psicosocial y Violencia Política. Revista Chilena de Psicología*. Vol.16, N° 2.

Felsen, I. (1998). *Transgenerational transmission of effects of the Holocaust: The North American Research Perspective*. En Danieli, Y. (Ed), *International Handook of Multigenerational Legacies of Trauma*. New York: Plenum Press.

Freud, S. (1893). *La Histeria .Obras Completas*. N° X. México: Iztaccihuatl, 1980.

Freud, S. (1914). *Introducción del Narcicismo en S. Freud. Obras completas*. Buenos Aire:Amorrortu.

Freud, S. (1979b). *Estudios sobre la histeria. Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu.

Gorko, S. (2000). *Myths and Realities About Offspring of Holocaust Survivors: An Overviewof Research Findings."If Not Now" e-Journal*.Volume 1, Fall, Toronto [Online:http://www.baycrest.org/pub_ejournal_fall2000.htm]

Herman, J. (1997). *Trauma and recovery*. Nueva York: Basic Books Harper Collins Publishers.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (2007). *Atención Integral a víctimas de tortura en proceso de Litigio. Aportes Psicosociales*. San José Costa Rica: Autor

Kaës, R., Faimberg, H., Enriquez, M. y Baranes, J. (1996).*Transmisión de la vida psíquicaentre generaciones*. Buenos Aires: Amorrortu

Keilson, H. (1979). *Seqyentielle Traumatisieruing Bei Kindern*. Stuttgart: Enkeverlang

Kellermann, N. (2000). *Who is a "Yiddische Mammeh" Perceived Parental Rearing Behavior in Children of Holocaust Survivors*. Jerusalem: AMCHA

Kordon, D. y Edelman, L. (Comp.) (2002). Impacto psíquico y transmisión inter ytransgeneracional en situaciones traumáticas de origen social. *Paisajes del Dolor*,

Senderos de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur. Buenos Aires: CINTRAS, EATIP, GTNM/RJ, SERSOC: editores. [Online: www.eatip.com.ar/textos/paisajes/paisajesindex.php].

Laplanche, J y Pontalis J. B (1971). *Diccionario del Psicoanálisis*. Barcelona: Editorial Labor S.A. 3era. Edición. LOFTUS, E.F. 1989. Eyewitness testimon.

Lira, R., Loveman, B. (2005). *Políticas de reparación. Chile, 1990-2004*. (1 ed.). Santiago de Chile: LOM ediciones.

Madariaga, C. (2000). *Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura*. En: *La tortura y otras violaciones de los derechos humanos*. Antigua, Editores: ECAP, ODHAG, IRCT.

Madariaga, C. (2001). *Tortura y Trauma Psicosocial*, in: Gobierno de Chile, Ministerio de Salud: *Consecuencias de la Tortura en la Salud de la Población Chilena. Desafíos del Presente*. Santiago: CINTRAS

Madariaga, C. (2002). *Trauma Psicosocial, Trastorno de Estrés Postraumático y Tortura*. Santiago: CINTRAS

Madariaga, C. (2003). *Daño Transgeneracional en Chile. Apuntes para una conceptualización*. Santiago: CINTRAS

Martin Baró, I. (1990). *La violencia política y la guerra como causa del trauma psicosocial en el Salvador*. En Martin- Baro, (1ed). *Psicología Social de la guerra: Trauma y Terapia*. San Salvador: UCA Editores.

Minuchin, S. (1977). *Familia y Terapia Familiar*. Baelona: Granica.

MINSAL. (2002). *Norma Técnica para la atención de personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el período 1973- 1990*. Chile: División de Salud de las Personas, Depto. Programas de las Personas, Unidad de Salud Mental, Gobierno de Chile.

Moreno, A (1994). *Marco Conceptual de la orientación y Terapia Familiar. Orientación y Terapia familiar en familias afectadas por enfermedades y deficiencias*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas y Fundación Mapfre Medicina.

Pastrana, I. y Venegas, F. (2001). *El Proceso de Retraumatización en Personas Afectadas por la Violencia Política: Un estudio exploratorio*. Tesis para optar al título de Psicólogo. Santiago de Chile: Universidad Central.

Peters, E (1985). *La Tortura*. Madrid: Alianza Editorial

Racoff, V., Sigal, J. y Epstein, N.B. (1966). *Children and Families of Concentration Camp Survivors*. Canada's Mental Health , Vol. XIV, N° 4

Scapucio, M. (2003). *Transgeneracionalidad del Daño. Conferencia presentada en las "Primeras Jornadas Internacionales de Psiquiatría y Salud Mental para el Cono Sur"*. Chile: Sociedad chilena de Salud Mental.

Scapucio, M. (2006). *Transgeneracionalidad del daño y memoria: Reflexión*.

Stolorow, R. y Atwood, G. (2004). *Los contextos del ser: las bases intersubjetivas de la vida psíquica*. Barcelona: Herder.

Tamayo, M. (1999). *Aprender a investigar. (3 ed)*. Santa Fe de Bogotá. Colombia: ARFO editores Ltda.

Taylor, S. y Bodgan, J. (1990). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires: Paídos.

Tisseron, S., Torok, M., Rand, N., Nachin, C., Hachet, P. y Rouchy, J. (1997). *El psiquismo ante la prueba de las generaciones. Clínica del fantasma*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Tisseron, S.; Torok, M.; Lira E.; Morales, G. (2005). *Derechos Humanos y Reparación. Una discusión Pendiente*. (1 ed.). Santiago de Chile: LOM Ediciones.